

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE NADADORES PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA DE NATACIÓN 2020 (FUNCHAL, 17-23/05)

ARTICULO 1. El Comité Técnico de Natación de la FEDDF será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que competirán en el Campeonato de Europa y se reserva el derecho de convocar a nadadores que aún sin cumplir los criterios aquí expuestos pudieran ser de su interés por su proyección, progresión o criterio técnico.

ARTICULO 2. Todo nadador para poder ser seleccionado deberá tener licencia nacional FEDDF y licencia internacional World Para Swimming, en vigor, y tener un estatus revisable (R) o confirmado (C) en la clase deportiva internacional asignada.

ARTICULO 3. Todo nadador deberá cumplir, además, de los criterios recogidos en este documento, los criterios establecidos por la federación internacional, World Para Swimming.

ARTICULO 4. Todo nadador finalista en prueba individual en el Campeonato del Mundo de 2019 celebrado en Londres (GBR), está directamente seleccionado para el Campeonato de Europa y únicamente deberá mostrar durante la temporada estar en condiciones óptimas, sin necesidad de acreditar marca mínima de participación.

ARTICULO 5. Todo nadador tendrá que realizar (a excepción de los casos recogidos en el artículo 4), al menos, una (1) marca igual o inferior a las establecidas como marcas mínimas para cada prueba, clase deportiva y sexo que se detallan en la tabla del Anexo I. La marca mínima garantiza la convocatoria del nadador al Campeonato de Europa, salvo en el caso de que haya más de tres (3) nadadores que hayan obtenido la marca mínima en la misma prueba, clase y sexo. En este caso, se seleccionará a los tres (3) nadadores que hayan obtenido la mejor marca. En caso de empate, se seleccionará a aquél que haya obtenido mayor número de marcas mínimas.

ARTICULO 6. El período para hacer marca mínima será desde el 1 de noviembre de 2019 al 22 de marzo de 2020 (ambos inclusive), en piscina de 50 metros y con cronometraje electrónico.

ARTICULO 7. Las mínimas de participación se realizarán en Campeonatos de España organizados por la FEDDF, competiciones internacionales homologadas por World Para Swimming o competiciones de natación validadas por la FEDDF. En estos dos últimos casos, el entrenador o nadador deberá remitir a la FEDDF (natacion@feddf.es) el Anexo II completado, y al finalizar la competición, el acta de la misma con la firma de los jueces y su marca acreditada, en un plazo máximo de 10 días naturales.

ARTÍCULO 8. Toda lesión en un nadador que pueda influir en el desarrollo adecuado del entrenamiento o en el rendimiento en competición, deber ser comunicada lo antes



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es

posible al Coordinador Nacional de Natación, independientemente de la etapa de preparación en la que se encuentre.

ARTÍCULO 9. En caso de lesión durante el periodo para hacer marca mínima, se valorará el historial competitivo, las marcas realizadas durante el año anterior, la posibilidad de recuperación y estado de forma ideal en el Campeonato de Europa. Serán vinculantes el informe del entrenador personal, el del médico de la FEDDF, el del servicio médico del CPE y el del médico que lo pudiera estar tratando en el lugar de residencia.

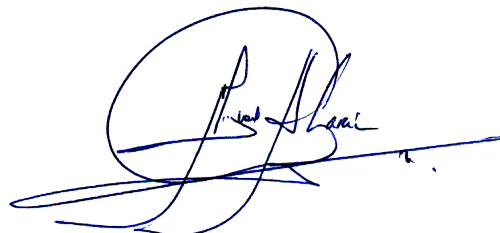
ARTÍCULO 10. El nadador y su entrenador deberán observar e informar del cumplimiento de las normas técnicas que con carácter general proponga la FEDDF. Además, de observar el programa competitivo que proponga el Comité Técnico de Natación de la FEDDF, los entrenadores de los nadadores que hayan sido seleccionados, tendrán que aportar un proyecto que contemple entrenamiento y competiciones a realizar desde que se comunique su selección para el Campeonato de Europa hasta el inicio de la propia competición.

ARTÍCULO 11. En las pruebas de relevos, la composición del equipo será determinado por el Comité Técnico de Natación, siempre contando con los nadadores/as participantes en el Campeonato. La inscripción a las pruebas de relevos dependerá de la valoración del nivel para participar en el Campeonato de Europa.

ARTÍCULO 12. Los entrenadores o los nadadores deberán transmitir a la FEDDF los resultados de las marcas conseguidas en las competiciones, a nivel general, en las que participen durante toda la temporada 2019/20. Como mínimo, una competición mensual o control de tiempos si no tuviera competiciones en la que poder participar.

ARTÍCULO 13. Será obligatoria la participación de los nadadores en los Campeonatos de España, tanto de Comunidades Autónomas como de Clubes, que se convocan desde la FEDDF.

ARTÍCULO 14. Todo nadador que quiera ser seleccionable tiene la obligación de presentar en las fechas que se establezcan, los impresos del Plan de seguimiento de deportistas internacionales de la FEDDF.



Fdo.: Laureano Gil Dávila
Coordinador Nacional de Natación
FEDDF

Fdo.: Miguel Ángel García Alfaro
Director General
FEDDF

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es

ANEXO I. Tabla de marcas mínimas.

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
50 LIBRE		
00:54.02	S3	-
00:42.34	S4	00:49.81
00:35.64	S5	00:43.31
00:32.67	S6	00:37.55
00:29.87	S7	00:36.29
00:28.69	S8	00:33.32
00:26.30	S9	00:30.70
00:25.28	S10	00:29.89
100 LIBRE		
-	S3	02:30.40
01:34.22	S4	01:42.17
01:20.59	S5	01:28.96
01:11.73	S6	01:19.68
01:05.35	S7	01:18.92
01:04.00	S8	01:11.23
00:57.45	S9	01:07.48
00:56.12	S10	01:04.28
200 LIBRE		
05:07.99	S2	-
04:06.25	S3	-
03:24.94	S4	-
02:58.33	S5	03:10.75
400 LIBRE		
05:26.51	S6	05:52.42
05:07.28	S7	05:43.28
04:56.30	S8	05:13.99
04:26.35	S9	05:03.16
04:22.76	S10	04:57.96

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
50 ESPALDA		
01:12.55	S1	-
01:23.78	S2	01:36.28
00:54.52	S3	01:16.28
00:49.86	S4	00:55.98
00:42.34	S5	00:47.45
100 ESPALDA		
02:29.97	S1	-
03:03.35	S2	03:22.52
01:24.72	S6	01:32.25
01:17.54	S7	01:30.13
01:16.52	S8	01:24.32
01:06.81	S9	01:15.34
01:05.05	S10	01:15.21
50 BRAZA		
01:34.11	SB2	-
00:58.91	SB3	01:09.07
100 BRAZA		
01:55.08	SB4	02:05.92
01:44.83	SB5	01:58.09
01:34.93	SB6	01:58.47
01:31.40	SB7	01:51.28
01:16.34	SB8	01:30.17
01:14.76	SB9	01:25.42
50 MARIPOSA		
00:39.55	S5	00:49.71
00:36.61	S6	00:39.85
00:33.58	S7	00:39.66
100 MARIPOSA		
01:08.99	S8	01:21.87
01:02.26	S9	01:14.55
00:59.48	S10	01:10.49

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA
150 ESTILOS		
03:45.87	SM3	-
03:15.11	SM4	03:21.24
200 ESTILOS		
-	SM5	03:44.86
03:02.72	SM6	03:10.76
02:48.97	SM7	03:49.84
02:38.37	SM8	03:06.94
02:25.07	SM9	02:44.35
02:22.91	SM10	02:43.54

ANEXO II. Solicitud para homologación de marca.

DATOS DEL DEPORTISTA

NOMBRE DEL NADADOR/A	
CLASE	
CLUB	
FED. AUTONOMICA	

DATOS DE LA COMPETICIÓN

NOMBRE	
LUGAR	
FECHA	
HORARIO	
COLEGIO DE ARBITROS	
CARÁCTER (regional, local...)	

DATOS DE LAS PRUEBAS

DISTANCIA	ESTILO	CLASE

DATOS DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE	
DIRECCIÓN	
MARCAR CON SI / NO	
LONGITUD DE LA PISCINA	50
CRONOMETRAJE	ELECTRONICO

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior, sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima para el Campeonato de Europa de Natación 2020.

(REMITIR CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LA COMPETICIÓN)

Fecha:

Fdo.:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS con DISCAPACIDAD FÍSICA